

Expediente: 10827/18

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ DEVIA DAVID ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L., -ACTOR

90000000000 - DEVIA, DAVID ENRIQUE-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10827/18



H106019035989

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ DEVIA DAVID ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10827/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/03/2026 presentado por el letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI:

1) Atento a lo solicitado, líbrese orden de pago conforme se encuentra ordenado en proveído de fecha 06/03/2026.

2) Asimismo, y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios regulados en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209542320575**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$30.480,92** (constituida por **\$25.190,84** de honorarios más **\$5.290,08** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **23288847169**, C/A n° **463509523834688**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

3) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. LMOC - 10827/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$101.145,02

Monto depositado \$33.000,00

21% \$5.290,08

10%\$2.519,08

8%\$2.015,27

Honorarios + IVA\$30.480,92

Honorarios (bruto)\$25.190,84

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$75.954,18

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.